HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2019 se produjeron los siguientes hechos relevantes:

6 de marzo de 2019

Con fecha 6 de marzo de 2019, la Compañía informó que en sesión celebrada el 4 de marzo del 2019, el Directorio de Compañía Minera del Pacífico S.A. acordó citar en Junta Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 2019 a las 11:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Pedro Pablo Muñoz 675, La Serena, para someter a ella las materias propias de su decisión según lo establecido en los Estatutos Sociales y en el artículo 56 de la Ley N° 18.046.

11 de abril de 2019

Con fecha 11 de abril de 2019, la Compañía informó que el día 9 de abril pasado se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de Compañía Minera del Pacífico S.A. ("CMP"), en las oficinas de CMP ubicadas en calle Pedro Pablo Muñoz N° 675, La Serena, que tenía por objeto someter a conocimiento de los accionistas las materias propias de la Junta, acordándose:

(i) la aprobación de la Memoria, el Balance y los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de CMP, correspondientes al ejercicio 2018;
(ii) con motivo de la renuncia presentada por el Director Titular señor Yasuharu Tanaka y por su suplente señor Hiroyuki Yazawa, se procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 inciso 4° de la Ley 18.046 a la renovación total del Directorio, el que quedó integrado como titulares por los señores Erick Weber Paulus, Alberto Salas Muñoz, Juan Enrique Rassmuss Raier, Victoria Vásquez García, Arturo Wenzel Alvarez, Yasuharu Tanaka y Angel Milano Rodríguez, y como sus respectivos suplentes a Raúl Gamonal Alcaíno, Marcel Deprez Mateljan, Stefan Franken Osorio, Aldo Siri Frites, Javiera Mercado Campero, Daisuke Kamo y Ryuichi Paaku;
(iii) la política de dividendos de CMP, manteniéndose el porcentaje de utilidades a repartir en un 75%;
(iv) el reparto de un dividendo definitivo del 75% de la utilidad neta distribuible, es decir US$ 113.483.020,37;
(v) la designación de EY como Auditores Externos, y
(vi) la fijación de la remuneración de los directores.

Además, se informó sobre la inexistencia de acuerdos del Directorio para aprobar operaciones con personas relacionadas a la sociedad que se deban informar a la Junta.

Asistieron a la Junta, personalmente o por poder, la cantidad de 4.694.827 acciones que representan el 99,999808% de las acciones emitidas.

30 de septiembre de 2019

Con fecha 30 de septiembre de 2019, la Compañía informó que en conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de

Carácter General N° 30 de esa Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado por el directorio de la sociedad, informo a Usted como hechos e información esenciales los siguientes:

A. El directorio de Compañía Minera del Pacífico S.A. ("CMP") en sesión celebrada con esta fecha, ha acordado por unanimidad evaluar la posibilidad de celebrar un mutuo con su sociedad relacionada Cleanairtech Sudamérica S.A. (Aguas CAP), a efectos de que ésta pueda financiar la reposición parcial del acueducto que sirve a la faena minera de CMP "Cerro Negro Norte", estimándose un importe aproximado de US$ 30 millones. Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 18.046 y en su título XVI, el directorio de CMP acordó por unanimidad lo siguiente:

Uno: Designar a la firma TValora SpA, para que de conformidad con lo establecido en el número 5 del artículo 146 de la Ley 18.046 informe a los accionistas de CMP respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para dicha sociedad, informe que será puesto a disposición de los accionistas en las oportunidades y en los plazos que dicha normativa indica.

Dos: Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el 19 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en calle Pedro Pablo Muñoz 675, comuna de La Serena. La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto:

(a) Aprobar el otorgamiento de mutuo antes descrito por parte de la Sociedad a Aguas CAP como operación con parte relacionada, en conformidad a lo establecido en el Título XVI de la Ley 18.046.
(b) Adoptar todos los acuerdos que sean procedentes para la suscripción del referido contrato, así como los poderes que estimen convenientes para materializarlo.

Tres: Facultar el gerente general de CMP y al secretario del directorio, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, lleve a cabo los actos y notificaciones necesarios para resguardar la plena validez de la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada y para confeccionar y entregar a los accionistas y autoridades pertinentes toda la información exigida por ley o por regulación. Asimismo, se acordó facultarlos para que actuando de la misma forma puedan informar como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero los acuerdos adoptados.

B. Adicionalmente el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Carlos Pineda W. a su cargo de gerente general, la que se hará efectiva a contar del próximo 1 de noviembre, y por unanimidad designó como nuevo gerente general de la sociedad, a contar de la referida fecha 1 de noviembre de 2019, al señor Francisco Carvajal Palacios.

05 de noviembre de 2019

Con fecha 5 de noviembre de 2019, la Compañía informó en carácter de Hecho Esencial, que en sesión celebrada el 04 de noviembre recién pasado, el Directorio de Compañía Minera del Pacífico S.A. tomó conocimiento de la renuncia presentada por don Erick Weber Paulus a su cargo de Presidente de la sociedad, quién mantiene su calidad de director titular. En reemplazo de don Erick Weber Paulus, el Directorio nombró Presidente de la sociedad al director señor Juan Enrique Rassmuss Raier.

En la misma sesión, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia a sus cargos presentadas por el Director Titular señor Arturo Wenzel Alvarez y por su suplente, señorita Javiera Mercado Campero, las

que se harán efectivas a contar de hoy 5 de noviembre. En su reemplazo se acordó designar al señor Vicente Irarrazaval Llona, a contar de la misma fecha.

07 de noviembre de 2019

Con fecha 7 de noviembre de 2019, la Compañía informó en carácter de Hecho Esencial, que fueron puestas a disposición de los accionistas, a través del sitio web de la Compañía, las opiniones de los directores con respecto al informe de evaluadores independientes sobre la operación con parte relacionada, que será materia de la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para el próximo 19 de noviembre de 2019, y la conveniencia de la operación a que dicho informe se refiere.

21 de noviembre de 2019

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Compañía reemplaza hecho esencial remitido con fecha 20 de noviembre de 2019, en el cual en conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado por el directorio de Compañía Minera del Pacífico. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “CMP”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Qué con fecha 19 de noviembre del presente, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en la cual se acordó el otorgamiento de un mutuo a la empresa relacionada, Cleanairtech Sudamérica S.A., por un monto de USD 30 millones a una tasa LIBOR 180 días más 2.5% pagaderos en 28 cuotas semestrales iguales a partir de marzo del año 2020, con el voto favorable del 99,999808% de las acciones emitidas por la Sociedad.

[El hecho esencial remitido con fecha 20 de noviembre contenía un error en el nombre de la empresa relacionada: decía Compañía Minera del Pacífico S.A. y debía decir Cleanairtech Sudamérica S.A.]